



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		SAOP-CP-010/2014
14	11	2014		

DATOS GENERALES DEL PROVEDOR		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: EYE IN THE SKY S.A. DE C.V.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: EISO20412MT4	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: N/A	NACIONALIDAD: N/A
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CACTUS, 45, CIUDAD JARDIN, 04370, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL		
DOMICILIO EN MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): [REDACTED]		
TELÉFONO: [REDACTED]	TELEFAX: [REDACTED]	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [REDACTED]
NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANA MARIA PEREZ FERREIRA		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: ESCRITURA No. [REDACTED] LIBRO [REDACTED] DEL [REDACTED] NOTARIO PÚBLICO [REDACTED] NOTARIA PÚBLICA No. [REDACTED]		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ANA MARIA PEREZ FERREIRA		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: ESCRITURA No. [REDACTED] LIBRO [REDACTED] DEL [REDACTED] NOTARIO PÚBLICO [REDACTED] NOTARIA PÚBLICA No. [REDACTED]		

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN		
GIRO COMERCIAL: CAPACITACION	SUBGIRO COMERCIAL: IMPARTICIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LAS ÁREAS	
ÓRGANO USUARIO: SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN E INFORMÁTICA	
NÚMERO DE REQUISICIÓN: SBS0071114		
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL O CONCURRENTE): ESTATAL	PARTIDA PRESUPUESTAL: 126050101050501010101206A00000133415100

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)			
POR LA CONTRATANTE		POR EL PRESTADOR DE SERVICIO	
 L.A.E. FERNANDO NEMER NAIME COORDINADOR ADMINISTRATIVO		 ANA MARIA PEREZ FERREIRA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EYE IN THE SKY S.A. DE C.V.	
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
		DÍA	MES
		18	11
		AÑO	
		2014	

CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE; LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO PEDIDO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA CONTRATANTE":

- La Secretaría del Agua y Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene entre otras funciones, adquirir bienes, arrendar bienes muebles e inmuebles y contratar servicios, mediante adjudicación directa de conformidad con lo previsto en los artículos 1 fracción I, 3, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 92, 128, 129, 130 y 141 de su Reglamento.
- Que la Coordinación Administrativa es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículos 141 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; apartado 206050000 del Manual General de Organización de la Secretaría del Agua y Obra Pública; Artículo 65 fracción III del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y Artículo 15 del reglamento Interior de la Secretaría del Agua y Obra Pública.
- El Coordinador Administrativo se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido, conforme a lo previsto en el artículo artículo 6, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría del Agua y Obra Pública.
- Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato pedido, en el edificio B-1 Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, C.P. 52140

II. De "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- Que quien suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- Que entre otras actividades se dedica a la prestación del servicio materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación del servicio objeto del presente contrato pedido, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato pedido, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

III. De "LAS PARTES"

- Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con lo establecido por los artículos 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 141 del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente el contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO PEDIDO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" el servicio objeto del presente contrato pedido, en adelante denominado como "el servicio", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste los cuales forman parte del presente contrato pedido. En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE"

TERCERA: CONTRATO PEDIDO ABIERTO

En el caso de que, LA Coordinación Administrativa (o equivalente) contrate "el servicio" por un plazo indeterminado, deberá fijar los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro el cual formará parte del presente contrato pedido y no deberá exceder el ejercicio fiscal en que se suscriba.

En el supuesto de que rebase un ejercicio fiscal, "LA CONTRATANTE" deberá ajustarse a sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, determinando el presupuesto total como el relativo al siguiente ejercicio, considerando los costos vigentes y considerando las previsiones necesarias para los ajustes de costos que aseguren la continuidad del servicio contratado.

CUARTA: PAGO DEL SERVICIO

El pago del servicio se realizará en la forma y el plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SÉPTIMA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, con fundamento en el artículo 120 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Gobierno del Estado de México le hubiere entregado en exceso por error con motivo de la contratación.

Para efectos de lo anterior, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; de la ficha de reintegro EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá remitir copia a la contratante.

En caso de que EL PRESTADOR DE SERVICIOS no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, ésta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el procedimiento de ejecución.

QUINTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reciba algún anticipo con motivo del servicio, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente el "LA CONTRATANTE".

La garantía se cancelará cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya amortizado el importe total del anticipo.

SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS

El precio del servicio podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para el efecto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar escrito justificatorio ante "LA CONTRATANTE", quien en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente.

En caso de que el ajuste de precios sea autorizado, el porcentaje correspondiente será efectivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio conforme al precio pactado inicialmente.

SEPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del servicio, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- Exhibirse en original y copia, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y el folio que les corresponda;
- Contener la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México; indicar el número del presente contrato pedido; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

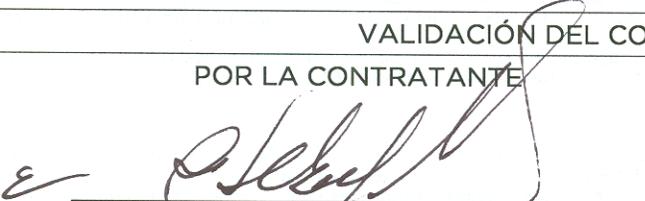
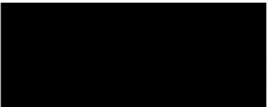
En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Subdirección de Finanzas de la Secretaría del Agua y Obra Pública.





ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN	
OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA	
DURACIÓN DEL SERVICIO: DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2014	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA EYE IN THE SKY S.A. DE C.V.	
IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$176,482.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100)	
FORMA DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES	
ANTICIPO: NO APLICA	
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA	
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): EYE IN THE SKY S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ATRASO: EN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE SUMINISTRAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EYE IN THE SKY S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ADEMÁS ESTA OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE EYE IN THE SKY S.A. DE C.V. EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MEXICO Y OTRAS ENTIDADES.	

ANEXOS DEL CONTRATO PEDIDO	
ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
OBSERVACIONES	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)			
POR LA CONTRATANTE		POR EL PRESTADOR DE SERVICIO	
 L.A.E. FERNANDO NEMER NAIME COORDINADOR ADMINISTRATIVO		 ANA MARIA PEREZ FERREIRA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EYE IN THE SKY S.A. DE C.V.	
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
		DÍA	MES
		18	11
		AÑO	
		2014	

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato pedido y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.
En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

NOVENA: GARANTÍA DEL SERVICIO

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DÉCIMA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del servicio, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizadas con motivo del servicio.

DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del servicio, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato pedido. En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato pedido se entenderá por subcontratación, el acto por el cual "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" encomienda a otra el servicio en forma total o parcial.

Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a "LA CONTRATANTE", el cual resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación.

En todo caso, la responsable del servicio será "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a quien se cubrirá el importe correspondiente.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio del servicio será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato pedido.

El incumplimiento de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato pedido será sancionado con una pena convencional del 5% del importe del contrato pedido pendiente de suministrar por cada día de desfasamiento.
Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el cumplimiento del contrato pedido. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" la que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte del "LA CONTRATANTE" son las siguientes:

- C. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato pedido;
- D. Si el atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio del servicio es superior a diez días hábiles; o
- E. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido.

En caso de incumplimiento grave de cualesquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA CUARTA, o declarar administrativamente su rescisión.

Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una pena convencional del 5% del importe total del contrato pedido. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SEXTA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA CUARTA, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, "LA CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones contenidas en Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento correlativo.

DÉCIMA SÉPTIMA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA OCTAVA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el Boletín de Empresas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 164 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato pedido se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado México y Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídico Consultivo de la Consejería Jurídica como representante legal del Gobierno del Estado de México.

VIGÉSIMA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calce, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato pedido.





FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		SAOP-CP-010/2014
14	11	2014		

ESPECIFICACIONES

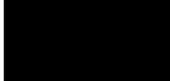
SERVICIO DE CUATRO CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, QUE SE LLEVARÁN A CABO DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2014 EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA EYE IN THE SKY S.A. DE C.V.

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE


L.A.E FERNANDO NEMER NAIME
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

POR EL PRESTADOR DE SERVICIO


ANA MARIA PEREZ FERREIRA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
EYE IN THE SKY S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	11	2014



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS COSTO DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL				
DÍA	MES	AÑO		SAOP-CP-010/2014				
14	11	2014		REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
SBS0071114	30944	Curso con Certificación ACA Comunicación Visual con Photoshop (3 personas) Duración: 30 horas	1	\$ 33,640.00	\$ 33,640.00			
<p>Objetivo: Aprender las técnicas fundamentales para trabajar con el programa número uno de edición de imágenes y retoque de fotografías, para web, impresión y vídeo. Este curso incluye 2 intentos para certificación en ACA (Adobe Certified Associate).</p> <p>Temario:</p> <p>A) Establecer los Requisitos del Proyecto</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Identificar el propósito, audiencia y necesidades de la audiencia para la preparación de la imagen(s). 2 Demostrar conocimiento de las reglas básicas de Copyright, de imágenes y el uso de imágenes. 3 Demostrar conocimiento en la gestión de tareas y responsabilidades de un proyecto 4 Demostrar habilidades para comunicar los planes de diseño a colegas y clientes. <p>B) Identificación de Elementos de Diseño en la Preparación de Imágenes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Demostrar conocimiento en la resolución de imágenes, tamaño y el formato a usar en la web, vídeo e impresión. 2 Demostrar conocimiento de los principios de diseño, elementos y la composición de la imagen. 3 Demostrar conocimiento en tipografías. 4 Demostrar conocimiento en la corrección del color con el uso de Adobe Photoshop. 5 Demostrar conocimiento en los dispositivos de generación de imágenes, los tipos de imagen resultantes, y la forma de acceder a las imágenes 6 Comprender la terminología de las imágenes digitales. <p>C) Entender Adobe Photoshop</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Identificar los elementos de la interfaz de Photoshop y demostrar conocimiento sobre sus funciones. 2 Demostrar conocimiento sobre capas y máscaras. 3 Demostrar conocimiento para importar, exportar, organizar y guardar imágenes. 4 Demostrar conocimiento para producir y reutilizar imágenes. 5 Demostrar conocimientos para seleccionar herramientas y opciones apropiadas para implementar un flujo de trabajo. <p>D) Manipulación de Imágenes usando Photoshop</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Demostrar conocimiento al trabajar con selecciones y medidas. 2 Uso de las guías y reglas de Photoshop. 3 Transformación las imágenes. 4 Ajustar o corregir el tono, color, o la distorsión de una imagen. 5 Demostrar conocimiento de retoque y fusión de imágenes. 6 Demostrar conocimientos para dibujar y pintar una imagen. 7 Demostrar conocimiento sobre tipos de imágenes. 8 Demostrar conocimiento sobre filtros de imágenes. <p>E) Publicación imágenes digitales con Adobe Photoshop</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Demostrar conocimiento en la preparación de imágenes para web, impresión y vídeo. 								





FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS COSTO DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		SAOP-CP-010/2014	
14	11	2014			
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SBS0071114	30947	<p>Curso OSX MAVERICKS APPLE CERTIFIED SUPPORT Profesional 10.9 (30 hrs, 4 personas) EJERCICIOS, MANUAL Y DIPLOMA OFICIAL CON VALOR CURRICULAR, INSTRUCTOR CERTIFICADO EN EL TEMA. Objetivo: Proporcionar un conocimiento profundo para entender la amplia funcionalidad del sistema operativo Mac. Ofrecer los mejores métodos para dar apoyo a los usuarios de Mac en un curso orientado a personal de soporte. Dirigido a: Especialistas help desk, coordinadores técnicos, técnicos de servicio, administradores de sistema y otros usuarios que brindan apoyo a usuarios de Mac. Temario</p> <p>A) Instalar OS X Mavericks 1 Opciones de instalación 2 Antes de actualizar 3 Preparar el disco de sistema 4 Actualizar e instalar 5 Solución a problemas de instalación 6 Preparar una Mac para actualización 7 Actualizar a OS X Mavericks</p> <p>B) Preparación y configuración 1 Asistente de configuración 2 Asistente de migración 3 Preferencias de sistema 4 Perfiles 5 Información de sistema</p> <p>C) Recuperación OS X 1 Iniciar OS X Recovery 2 Utilidades 3 Discos de recuperación externa 4 Usar OS X Recovery 5 Crear un disco OS X Recovery 6 Crear un disco de instalación de OS X</p> <p>D) Actualización de software OS X 1 Actualización automática de software 2 Actualización manual de software 3 Historial de instalación</p> <p>E) Cuentas de usuario 1 Administración de cuentas de usuario 2 Controles parentales 3 Cambio de Login y Fast User Switching 4 Administrar cuentas de usuario 5 Crear una cuenta de usuario administrada</p> <p>F) Usar carpetas de inicio 1 Contenidos de la carpeta de inicio 2 Borrar cuentas de usuario 3 Migrar y restaurar carpetas de inicio 4 Restaurar una cuenta de usuario eliminada</p> <p>G) Seguridad de sistema 1 Seguridad de cuenta de usuario 2 Contraseñas de cuenta 3 Restauración de contraseñas 4 Ajustes de seguridad de sistema 5 Contraseña de firmware</p> <p>H) Administración Keychain 1 Sistema Keychain 2 Administración Keychain</p>	1	28,814.00	28,814.00





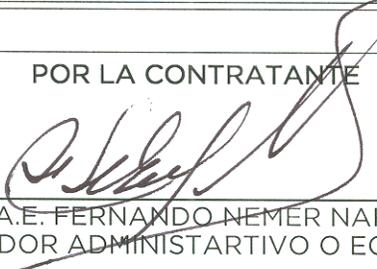
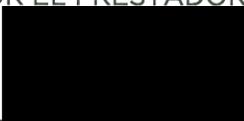
FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS COSTO DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		SAOP-CP-010/2014	
14	11	2014			
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SBS0071114	30948	<p>Curso HTML5 y CSS3 Básico-intermedio (5 personas)</p> <p>Temario:</p> <p>A).- Presentación del HTML5</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 HTML5 Markup 2 Elementos HTML5 3 Elementos <video>, <audio> y <canvas> 4 Geolocalización 5 Animaciones CSS 6 Transiciones 7 Transformaciones CSS 2D y 3D 8 Fondos CSS3, borders, colores RGBA, degradados <p>B).- Fundamentos de HTML, XHTML y CSS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Lenguajes de la Web 2 Sintaxis XHTML 3 La W3C y validación de página 4 Estructura HTML 5 Colocar imágenes en HTML 6 El rol de CSS 7 Dar estilo a un encabezado 8 Estilos de clase y 9 Formas de usar estilos 10 Estilos internos y externos <p>C).- Formatear texto con CSS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 La importancia de la tipografía en la web 2 Configurar una familia de fuentes 3 Dar tamaño con CSS 4 Usar porcentaje y emes 5 Usar márgenes 6 Transformar texto con CSS 7 Trabajar con listas 8 Dar estilo a las listas <p>D).- Maquetación con CSS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Trabajar con un archivo de restauración CSS 2 Técnicas de composición 3 Crear un diseño de dos columnas fi jas con CSS 4 Propiedad float 5 Crear columnas 6 Márgenes y espacios <p>E).- Maquetación avanzada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Construir la composición de página 2 Eliminar el color de fondo 3 Trabajar con imágenes de fondo 4 Barra de navegación css 5 Mover los estilos internos a una hoja de estilos 6 Agregar imágenes a la barra de navegación 7 Trabajar con posicionamiento absoluto <p>F).- Usar la marcación HTML5</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Fundamentos de HTML5 2 Declaración DOCTYPE 3 Agregar soporte para elementos HTML5 4 Agregar elementos <nav> 5 Agregar otros elementos de sección 6 Añadir el elemento footer 7 Añadir los elementos article y aside <p>8 Elementos adicionales</p>	1	43,558.00	43,558.00
SBS0071114	30949	<p>Capacitación Desarrollo y producción de eBooks y revistas digitales con InDesign CC</p> <p>Temario:</p> <p>I. eBooks en formato ePUB 2.01 para iPad, Kindle y otros dispositivos (Libros de lectura, incluidos, adaptables)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bases de la producción de EPUB 2. Preparar una publicación de InDesign para EPUB 3. Modificar texto e imágenes 4. Exportar desde InDesign a EPUB 5. Previsualizar y validar archivos EPUB 6. Editar archivos EPUB en formato (Sigil y/o Dreamweaver: XHTML y CSS) 7. Estilos CSS más frecuentes (Sigil y/o Dreamweaver) 8. CSS: técnicas de producción 9. Editar archivos EPUB en funcionalidad 10. Convertir archivos EPUB a otros formatos 11. Distribuir tu eBook <p>II. Revistas digitales con InDesign Digital Publishing Suite</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Configurar documentos para DPS 2. Diseñar documentos para DPS en InDesign CC 3. Crear documentos 4. Interactividad 5. Crear folios 6. Crear artículos y composiciones 7. Administrar artículos 8. DPS Dashboard 9. Previsualizar folios y artículos 10. Crear aplicaciones 11. Pasos y requerimientos para publicar hacia iPad <p>III. ePub enriquecido con audio y video (iPad y KF8 de Amazon)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Especificaciones para audio y video 2. Crear un video 3. Colocar el video en el libro 4. Declarar el video en el mani_ esto 5. Agregar audio <p>IV. ePub de maquetación _ ja con CSS2 y 3</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 ¿Qué es un eBook de maquetación _ ja? 2 Plani_ car un eBook de maquetación _ ja para iBooks 3 Adaptar el HTML 4 Agregar características avanzadas 5 Crear maquetación _ ja para Kindle Fire <p>V. Enriquecer las publicaciones digitales con HTML5, CSS3 y jQuery</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edge Animate y las publicaciones digitales <p>2. Otras herramientas de animación</p>	1	70,470.00	70,470.00



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS COSTO DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		SAOP-CP-010/2014		
14	11	2014				
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIF.		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO ES DE CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO PEDIDO.

VALIDACIÓN DEL ANEXO										
POR LA CONTRATANTE  <hr/> L.A.E. FERNANDO NEMER NAIME COORDINADOR ADMINISTRATIVO O EQUIVALENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIO  <hr/>									
	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>11</td> <td>2014</td> </tr> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	18	11	2014
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
18	11	2014								



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

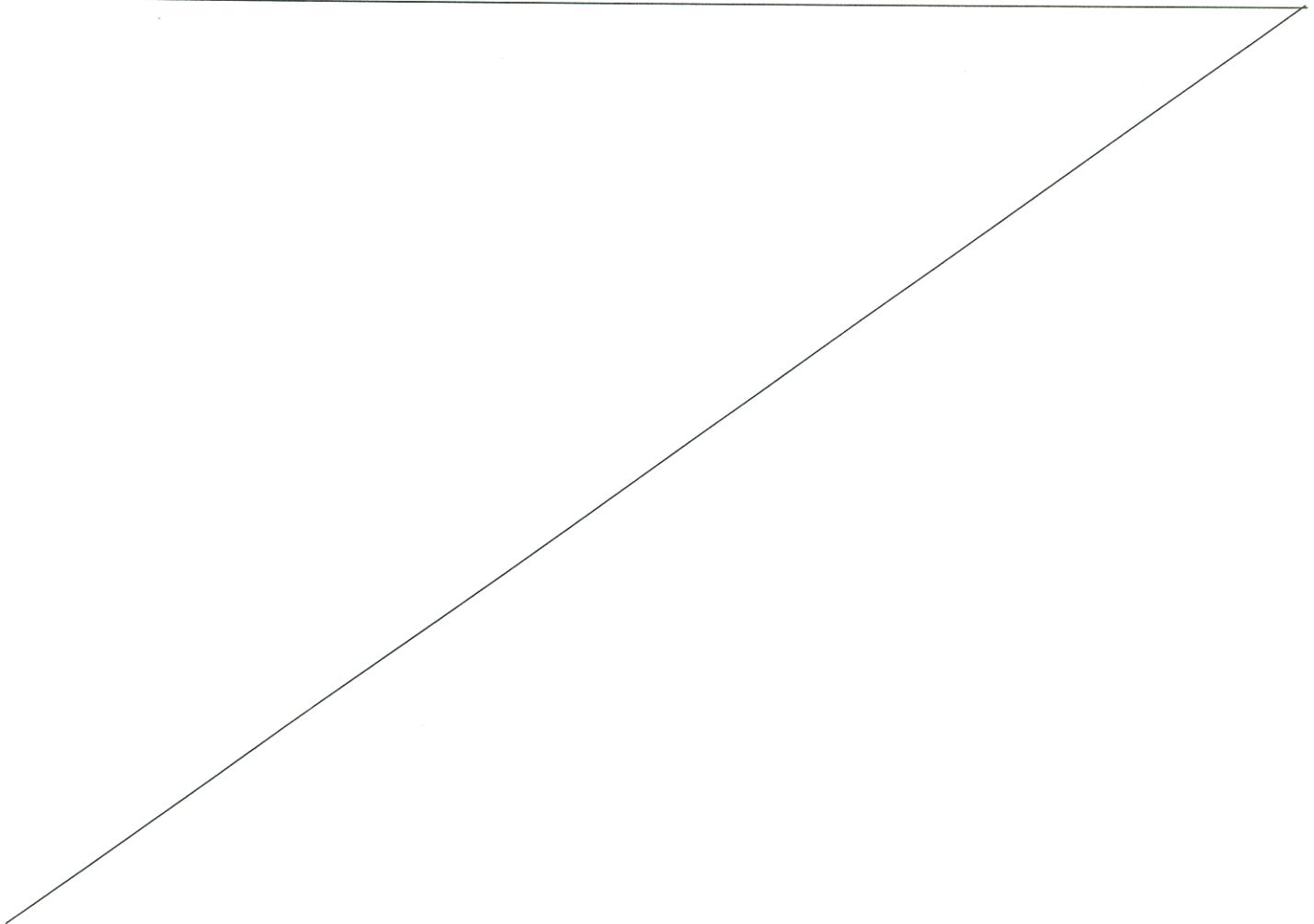
NÚMERO DE CONTROL

SAOP-CP-010/2014

DÍA	MES	AÑO
14	11	2014

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	FIRMA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	



[Firma manuscrita]

